Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

018

USHUAIA, 11/06/2024.

VISTO el Expediente N° SRPG-E-48008-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona idónea, para refuerzo en tareas de trabajo territorial con enfoque social que se realicen en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que a orden Nº 2 obra Nota N° 084/2024 de la Secretaría de Coordinación Política, donde solicita autorización al Secretario de la Secretaria de Representación Política del Gobierno para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. RIQUELME, Sara Graciela, D.N.I. N° 20.434.072, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Secretaria de Coordinación Política, con personal para fortalecer las tareas territoriales con enfoque social de acuerdo a las necesidades y requerimientos del área solicitante, como tareas de relevamiento de datos, intervención en procesos sociales.

Que se entiende que el perfil de la Sra. RIQUELME, Sara Graciela, D.N.I. N° 20.434.072, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Secretaría de Coordinación Política, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con experiencia necesaria para brindar asistencia a modo de refuerzo.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia del Secretario de la Secretaria de Representación Política del Gobierno para proceder a la contratación.

Que el gasto mensual ascenderá a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 ($180.000,00), por un plazo de SEIS (06) meses, con opción a prorroga en las mismas condiciones de contratación y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1649/20, N° 188/23, Nº 565/23 y N° 01/24; y las Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21 y la Resolución M.E Nº 148/24.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

018

…///2

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 3211/23, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II; y la Resolución S.R.P.G N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple Nº 019/2024, Responsable de Administración Financiera –RAF- 121, según Nota de Pedido Nº 20/2024, por la contratación de la Sra. RIQUELME, Sara Graciela, D.N.I. N° 20.434.072, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Política, dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno, por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($1.080.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º.- Remitir la presente para su publicación a la siguiente dirección: difusioncompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la Solicitud de Cotización a la Sra. RIQUELME, Sara Graciela, D.N.I. N° 20.434.072, mediante correo electrónico declarado en ProTDF: furi.loana@gmail.com

ARTÍCULO 4°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1600UG y U.G.C. UC1600, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.R.P.G N° 018/24.

G.T.F
A.M

SAGER Andrea Verónica
Firmado digitalmente por SAGER Andrea Verónica
Fecha: 2024.06.11 11:20:24 -03'00'